



"Trabajando por una nación sin corrupción"

DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES

**DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS
MUNICIPALES**

**INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

AÑO 2015

Tegucigalpa, julio/2016

INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Tabla de contenido

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A.	MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	2
C.	ALCANCE	2
D.	METODOLOGÍA	2
E.	BASE LEGAL	3
III.	INFORMACIÓN GENERAL	4
A.	NÚMERO DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	4
B.	ANÁLISIS DEL PERFIL PROFESIONAL DE LOS AUDITORES QUE CONFORMAN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	5
C.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	7
D.	ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE LOS AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES.....	7
IV.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DESARROLLADAS	8
A.	CAPACITACIONES BRINDADAS AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.....	8
B.	ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN BRINDADA A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	10
C.	EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	11
D.	EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.....	11
V.	AUDITORÍAS REALIZADAS E INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	13
VI.	LIMITACIONES REPORTADAS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	14
VII.	CONCLUSIONES	15
VII.	RECOMENDACIONES	17

DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS MUNICIPALES
INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
AÑO 2015

I. PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas, es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, del cual es elemento fundamental el control interno y dentro de éste, la Auditoría Interna; misma que se define como una actividad de aseguramiento y asesoría que se ejerce con independencia de las operaciones que audita para mejorar las operaciones de la entidad y apoyar a la gerencia pública en el cumplimiento de los objetivos programados o presupuestados, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar, optimizar y agregar valor a la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno institucional; garantizando la objetividad de las conclusiones y recomendaciones formuladas en sus informes.

Por su parte el Artículo No. 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, establece que el Tribunal, deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las instituciones del Sector Público. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño y gestión; así como el cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas.

Por lo anteriormente descrito, se incluyen en el presente informe, los resultados de la evaluación del avance del cumplimiento de las actividades programadas en los planes operativos anuales correspondiente al año 2015; la evaluación de la organización y el desempeño en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades y sus respectivos reglamentos; así como la opinión acerca de la confiabilidad del control ejercido por las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

II. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 222 (reformado) de la Constitución de la República, 7, 31 (numerales 2, 7 y 11), 32, 37 (numeral 3), 39, 45 (numeral 9), 46, 47, 48 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Comprobar que los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, hayan establecido y mantengan como parte integral del control interno, Unidades de Auditoría Interna con un alto grado de objetividad e independencia; de tal manera que garanticen el logro de los objetivos y resultados institucionales, mediante la evaluación de la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno institucional y la ejecución de auditorías internas con un enfoque integral o de gestión.

Objetivos Específicos:

- 1) Verificar que los funcionarios y empleados que conforman las unidades de auditoría interna, ejerzan sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio.
- 2) Verificar que las Unidades de Auditoría Interna cuenten con un plan anual de trabajo y que el mismo sea adecuadamente ejecutado.
- 3) Comprobar que las Unidades de Auditoría Interna hayan comunicado al titular de la entidad y al Tribunal Superior de Cuentas, los hechos que originen la formulación de responsabilidades administrativas; de acuerdo al procedimiento establecido.
- 4) Verificar que las Unidades de Auditoría Interna, realicen los controles preventivos y adopten las medidas que correspondan para impedir la consumación del efecto de los actos irregulares detectados.
- 5) Comprobar que las Unidades de Auditoría Interna Municipal, vigilen el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Tribunal Superior de Cuentas

C. ALCANCE

La evaluación comprendió la verificación del avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de 121 Unidades de Auditoría Interna Municipal; así como la evaluación de la organización y el desempeño de 26 Unidades de Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

D. METODOLOGÍA

La metodología utilizada, consistió en la revisión de los documentos que comprueban la planificación anual y el avance en el cumplimiento de las actividades previstas en 121 Unidades de Auditoría Interna Municipal. Asimismo se procedió a evaluar la organización, el desempeño y ejecución global de 26 Unidades de Auditoría Interna, incluyendo aspectos tales como:

- 1) Evaluación de la estructura organizacional de la Unidad de Auditoría Interna
- 2) Evaluación del perfil y competencias del personal que integra la Unidad
- 3) Evaluación de la formulación y ejecución del plan de trabajo anual
- 4) Evaluación de la calidad de los papeles de trabajo e informes de evaluación de control interno y auditoría emitidos

La muestra en la cual se aplicó la Evaluación de la Organización y Desempeño de las Unidades de Auditoría Interna Municipal corresponde a 26 Municipalidades, entre las cuales tenemos:

1. Siete (7) Municipalidades Categoría A;
2. Cuatro (4) Municipalidades Categoría B;
3. Nueve (9) Municipalidades Categoría C, y
4. Seis (6) Municipalidades Categoría D.

Para el desarrollo de la evaluación, se consideraron tres fases fundamentales: Planeamiento, Ejecución y por último la Fase del Informe.

Dentro de la Fase de Planificación, programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a emplear mediante la elaboración de programas y otros instrumentos de evaluación; seguidamente comunicamos a la autoridad ejecutiva superior y al personal de las Unidades de Auditoría Interna Municipales, los objetivos de la evaluación.

En la Fase de Ejecución obtuvimos evidencia a través del desarrollo del programa y aplicación de los instrumentos de evaluación previamente diseñados.

El resultado de las evaluaciones, fue informado de manera preliminar a la autoridad ejecutiva superior de la municipalidad y al auditor interno, a quienes se les formularon recomendaciones con el objetivo de mejorar la gestión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

E. BASE LEGAL

La verificación del avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, así como la evaluación de la organización y el desempeño de las Unidades de Auditoría Interna Municipal para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se realizó tomando como base, lo establecido en las siguientes disposiciones:

- 1) Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 50, 51, 52, 106 y 112.
- 2) Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 145.
- 3) Ley de Municipalidades, Artículo 52
- 4) Reglamento de la Ley de Municipalidades, Artículo 44
- 5) Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
- 6) Circular 001/2011-Presidencia-TSC de fecha 20 de octubre de 2011

- 7) Circular 002-PRESIDENCIA-TSC de fecha 23 de septiembre de 2013
- 8) Circular 001/2012- Presidencia de fecha 07 de marzo de 2012
- 9) Circular 004/2012-PRESIDENCIA-TSC de fecha 23 de agosto de 2012

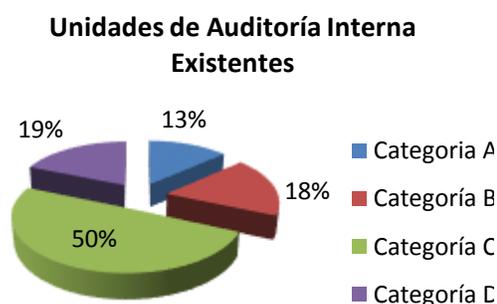
III. INFORMACIÓN GENERAL

A. NÚMERO DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

El Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, al 31 de diciembre del año 2015 mantiene un registro de ciento setenta y un (171) municipalidades que cuentan con Unidad de Auditoría Interna, las que se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

NÚMERO DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EXISTENTES		
Municipalidades Clasificadas por Categoría	Cantidad de Unidades de Auditoría Interna Existentes	Porcentaje
Categoría A	23	13%
Categoría B	31	18%
Categoría C	85	50%
Categoría D	32	19%
TOTAL	171	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales



De las 171 Municipalidades antes detalladas, 5 no alcanzaron para el año 2015 ingresos corrientes de L. 1,000,000.00, éstas son: Marale y Orica en el Departamento de Francisco Morazán, Salamá y Patuca en el Departamento de Olancho y Alianza en el Departamento de Valle; no obstante estas Municipalidades mantienen implementadas las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

La Ley de Municipalidades y su Reglamento fue actualizada mediante Decreto No. 143-2009, estableciendo en el Artículo 52 que “Las Municipalidades cuyos Ingresos Corrientes sean superiores al Millón de Lempiras (L 1,000,000.00), tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal”; por lo que al consultar los informes presentados por las Municipalidades al 31 de diciembre de 2015, ante el Departamento de Rendición de Cuentas Municipales, se comprobó que 200 de ellas (**Ver Anexo No. 1**), reportaron ingresos corrientes superiores al Millón de Lempiras (L 1,000,000.00); sin embargo a la fecha de emisión del presente informe un total de 35 municipalidades no cuentan con Auditor Interno, estas se describen en el **Anexo No. 2**.

También es importante mencionar que el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, ha realizado las gestiones correspondientes para que se proceda a la creación de las Unidades de Auditoría Interna en las Municipalidades antes descritas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 52 de la Ley de Municipalidades; sin embargo se comprobó que únicamente las que se describen a continuación, dieron observancia a la solicitud planteada.

DETALLE DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON EL MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) EN INGRESOS CORRIENTES Y QUE DIERON OBSERVANCIA AL REQUERIMIENTO DE NOMBRAR AUDITOR INTERNO			
Ítem	Departamento	Municipalidad	Categoría
1	Lejamani	Comayagua	C
2	San Luis	Comayagua	D
3	Chinacla	La Paz	D
4	San Pedro Zacapa	Santa Bárbara	C
5	Olancho	San Francisco de la Paz	C
6	Yoro	Sulaco	C
7	Yoro	Victoria	C
8	Yoro	Yorito	C
9	Olancho	San Esteban	C

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales

B. ANÁLISIS DEL PERFIL PROFESIONAL DE LOS AUDITORES QUE CONFORMAN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

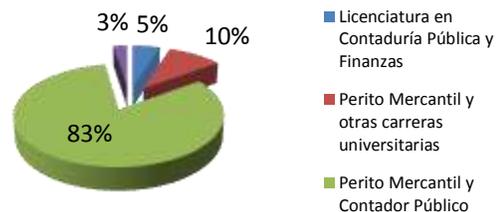
De conformidad a lo establecido en las Normas Generales de la Auditoría Interna del Sector Público, el Director de la Unidad de Auditoría Interna deberá ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro título profesional universitario que también tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado; asimismo la Ley de Municipalidades, en su Artículo No. 53, establece que para ser Auditor Municipal se requiere poseer título de Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público.

Por lo anterior, al verificar el perfil profesional de los Auditores Internos Municipales, comprobamos que únicamente el 5% son Licenciados en Contaduría Pública, el 10% son graduados universitarios de otras carreras, el 82% de los auditores son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y el 2.5% no cumple con el requisito mínimo para ostentar el cargo.

PERFIL PROFESIONAL DE LOS AUDITORES QUE CONFORMAN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL		
Perfil Profesional	Número de Auditores Internos	Porcentaje
Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas	8	5%
Perito Mercantil y Otras Carreras Universitarias	16	10%
Perito Mercantil y Contador Público	143	82.5%
Otras carreras de educación media	4	2.5%
TOTAL	171	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales

Perfil Profesional de los Auditores Internos Municipales



Es importante resaltar la existencia de una contradicción entre las Normas contenidas en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y la Ley de Municipalidades; ya que las primeras establecen la obligatoriedad de poseer como mínimo el título de Licenciado en Contaduría Pública, mientras que la Ley de Municipalidades contempla como mínimo poseer título de Perito Mercantil y Contador Público.

No obstante lo antes descrito, de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, se regirá por lo dispuesto en la referida Ley, el Marco Rector de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, así como todas aquellas normas que en el ejercicio de sus atribuciones dicte el Tribunal Superior de Cuentas.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículo 5 de su Reglamento, estas disposiciones constituyen un régimen especial que por su naturaleza, tienen preeminencia sobre cualquier otra ley general o especial que verse sobre la misma materia.

Asimismo, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, contempla que uno de los requisitos mínimos para ser auditor interno, es tener una experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de auditoría interna o externa; sin embargo mediante la revisión de los documentos que acreditan el perfil profesional de los auditores internos nombrados por las Corporaciones Municipales, se verificó que el 95% de éstos, no contaban con la experiencia requerida y además, desconocen la normativa que rige el accionar de las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

Con el propósito de evitar conflicto de intereses, el Tribunal Superior de Cuentas emitió Circulares mediante las cuales alerta a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Sector Público, sobre la restricción de no contratar, nombrar o ascender a los profesionales que vienen desempeñando cargos administrativos, financieros u operacionales dentro de la institución, si no han transcurrido cinco (5) años de haberse retirado (Circular No. 001/2012-Presidencia, de fecha 07 de marzo de 2012), no obstante lo anterior un total de seis (6) municipalidades han incumplido con la disposición:

DETALLE DE MUNICIPALIDADES QUE NOMBRARON AUDITORES INTERNOS INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS			
Ítem	Departamento	Municipalidad	Categoría
1	Atlántida	Tela	A
2	Colón	Trujillo	B
3	Choluteca	Namasigue	D
4	Santa Bárbara	San Nicolás	C
5	Cortés	Pimienta	C
6	Santa Bárbara	Azacualpa	C

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales

C. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Las Unidades de Auditoría Interna Municipal, dependen directamente de la Corporación Municipal y deben estar ubicadas dentro de la Estructura Organizativa de la Municipalidad, en el más alto nivel como línea de staf; asimismo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, deben estar conformadas por equipos multidisciplinarios; sin embargo al analizar la estructura organizativa de cada Unidad de Auditoría Interna Municipal, se verificó que la mayor parte de éstas únicamente cuentan con el Auditor Interno (Jefe); situación que no es congruente con el tamaño de la municipalidad, volumen de transacciones, complejidad de sus actividades y al monto del presupuesto aprobado, por lo que existe limitante en el alcance de las funciones de la actividad de control ya que no se cubren las áreas de mayor riesgo de la Municipalidad.

NÚMERO DE AUDITORES QUE CONFORMAN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL				
Municipalidades Clasificadas por Categoría	Número de Unidades de Auditoría Interna Existentes	Unidades de Auditoría Interna Existentes en porcentaje	Número de Auditores que Conforman las Unidades de Auditoría Interna Municipal	Observaciones
Categoría A	23	13.45%	1-17 auditores	Únicamente Cuatro (4) Unidades de Auditoría Interna cuentan con un número de 5 a 17 auditores, el resto están conformadas por un número de 1 a 3 auditores
Categoría B	31	18.12%	1 auditor	Una (1) Unidad de Auditoría Interna de las treinta y una (31) Categoría B existentes, cuentan con 2 auditores
Categoría C	85	49.71%	1 auditor	Cuatro (4) Unidades de Auditoría Interna de las ochenta y cinco (85) existentes, cuentan con 2 auditores
Categoría D	32	18.71%	1 auditor	
Total	171	100%		
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales				

D. ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE LOS AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES

Al verificar la antigüedad laboral de los Auditores que conforman las Unidades de Auditoría Interna Municipal, se obtuvieron los siguientes resultados:

ANTIGÜEDAD LABORAL DE LOS AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES		
Antigüedad Laboral de los Auditores Internos Municipales	Número de Auditores Internos	Porcentaje
Menor a 1 año	15	8.77%
De 1 a 2 años	26	15.20%
De 2 a 3 años	47	27.48%
Mayor a 3 años	83	48.53%
TOTAL	171	100%
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales		

Del análisis a la antigüedad laboral de los auditores que conforman las Unidades de Auditoría Interna Municipal, se puede comprobar que únicamente el 48.53%, ha permanecido en sus puestos de trabajo por más de tres años; incidiendo esta condición en los resultados esperados, ya que al ser sustituidos, se debe invertir nuevamente en recursos para capacitación y asistencia técnica.

IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DESARROLLADAS

A. CAPACITACIONES BRINDADAS AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

Durante el año 2015, el personal del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas participó como coordinador y/o instructor en 15 eventos de capacitación dirigidos a 315 funcionarios y/o empleados de 96 municipalidades y 4 Mancomunidades que se detallan en el **Anexo No. 3**; en los cuales se dio a conocer la importancia, los componentes y las normas que se deben contemplar en una estructura de control interno, así como las deficiencias más comunes y las actividades de control que se pueden implementar a fin de garantizar la confiabilidad del control interno municipal.

Asimismo, el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, en coordinación con la Mancomunidad de Municipios del Suroeste del Valle de Comayagua y la Paz (MANSUCOPA), con el auspicio de la Cooperación Suiza y la validación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO); diseño y ejecutó el primer **“Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal”**, dirigido a los Auditores Internos de las Municipalidades de:

1. La Paz, Departamento de La Paz;
2. Marcala, Departamento de La Paz;
3. San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz;
4. Cane, Departamento de La Paz;
5. Ajuterique, Departamento de Comayagua;
6. Villa San Antonio, Departamento de Comayagua;
7. Lamaní, Departamento de Comayagua;
8. San Sebastián, Departamento de Comayagua;
9. Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá;
10. Danlí, Departamento de El Paraíso
11. Técnicos (2) de la Unidad Financiera de la MANSUCOPA

El Diplomado se preparó y ejecutó con el objetivo de que los Auditores Internos Municipales, desarrollen la aptitud, la idoneidad y la suficiencia profesional para actuar con debida propiedad en el ejercicio de sus funciones; así como también, que éstos adquieran los conocimientos sobre conceptos, métodos, técnicas y estándares de calidad para efectuar su labor acorde con los requerimientos y exigencias que demanda el trabajo de auditoría.

El Diplomado contó con 5 Módulos y 4 Intermódulos que fueron desarrollados en un período de dos meses (Del 21 de septiembre al 21 de noviembre); el diseño del currículo, preparación de los materiales; así como las actividades de instrucción estuvieron a cargo de la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales e incluyó la siguiente temática:

1. Auditoría Interna
2. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna
3. Independencia de la Auditoría Interna del Sector Público
4. Marco Legal de la Auditoría Interna del Sector Público
5. Funciones y Responsabilidades de la Auditoría Interna
6. Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
7. Coordinación y Cooperación entre las EFS y los Auditores Internos en el Sector Público
8. Control Interno del Sector Público
9. Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
10. Métodos de Evaluación del Control Interno
11. Planificación de la auditoría y su importancia
12. Procedimiento para la planificación de la auditoría
13. Conocimiento de la entidad a auditar
14. Análisis de información financiera y determinación de componentes significativos, áreas y cuentas significativas
15. Materialidad y determinación del umbral de la materialidad
16. Determinación, medición y combinación del riesgo
17. Determinación del enfoque de la auditoría
18. Métodos para determinar la muestra
19. Elaboración de Memorando de Planeamiento
20. Elaboración del Plan General y Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna
21. Diseño de pruebas y programas de auditoría
22. Papeles de Trabajo
23. Técnicas de Auditoría
24. Pruebas de Auditoría
25. Hallazgos de Auditoría
26. Evidencia de Auditoría
27. Aspectos generales del Informe de Auditoría
28. Opinión a los Estados Financieros
29. Estructura del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal
30. Estructura de Informe de Cumplimiento Legal
31. Estructura de Informe de Evaluación de Control Interno
32. Estructura de Informe Especial
33. Seguimiento de Recomendaciones por parte de las Unidades de Auditoría Interna Municipal

La metodología utilizada se centró en el desarrollo de experiencias y la utilización de métodos, técnicas y procedimientos individualizados personalizados y grupales para la orientación y ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje. Durante los Módulos, los participantes conocieron aspectos teóricos y desarrollaron diversos ejercicios prácticos en el salón de aprendizaje; asimismo, durante los Intermódulos los participantes pusieron en práctica los conocimientos adquiridos mediante el desarrollo de asignaciones en el ambiente real de trabajo (Municipalidad).

B. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN BRINDADA A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

La Dirección de Municipalidades por medio del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales ha efectuado durante el año 2015, las acciones de Supervisión y Asistencia Técnica a las Unidades de Auditoría Interna Municipal, con el objetivo de orientar a los Auditores Internos en el desarrollo de sus funciones. La cantidad de visitas de Supervisión y Asistencia Técnica se describe a continuación:

ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN IN SITU BRINDADA A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL			
Descripción de la Actividad	Cantidad	Municipios atendidos	Departamentos atendidos
Visitas de Supervisión y Asistencia Técnica realizadas a las Unidades de Auditoría Interna Municipal	174	82	16
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales			

Asimismo, debido a la necesidad de asistencia técnica que demandan los auditores internos, se despejaron consultas utilizando el correo electrónico y llamadas telefónicas. El número de asistencias utilizando los medios referidos se describen a continuación:

ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA A TRAVÉS DE MEDIO ALTERNOS AÑO 2015		
Ítem	Descripción de la Actividad	Cantidad
1	Asistencia Técnica mediante correo electrónico	196 asistencias
2	Asistencia Técnica mediante llamadas telefónicas	103 asistencias
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales		

Las actividades de Asistencia Técnica y Supervisión realizadas se detallan a continuación:

- 1) Orientar a los auditores internos municipales sobre las funciones a desempeñar de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Tribunal Superior de Cuentas;
- 2) Instruir a los auditores internos acerca de la elaboración del Plan Operativo Anual, y la ejecución de cada una de las actividades programadas, en el caso de aquellos que aún no contaban con el mismo;
- 3) Brindar inducción mediante el método aprender-haciendo, en la evaluación de control interno, desarrollo de programas de auditoría, elaboración de hallazgos y emisión de informes.

- 4) Instruir a los auditores sobre el procedimiento a desarrollar para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y las propias Unidades de Auditoría Interna

C. EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

De acuerdo a los Informes de Supervisión emitidos por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, para el período fiscal 2015, el Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna **en promedio fue ejecutado en un 63.64%**.

PROMEDIO POR CATEGORÍA MUNICIPAL DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL AÑO 2015	
Municipalidades Clasificadas Por Categoría	Porcentaje de Avance (Sumatoria del resultado de todas las evaluaciones entre el número de evaluaciones)
Categoría A	67.22%
Categoría B	64.50%
Categoría C	56.40%
Categoría D	66.43%
Ver detalle por Municipalidad en Anexo No.4	
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales	

D. EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, se procedió a realizar la Evaluación la Organización y Desempeño de 26 Unidades de Auditoría Interna Municipal; incluyendo aspectos tales como:

- 1) Evaluación del grado de implementación de las Unidades de Auditoría Interna Municipal
- 2) Evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual
- 3) Evaluación de la calidad de los papeles de trabajo elaborados por las Unidades de Auditoría Interna Municipal
- 4) Evaluación de la calidad de los informes emitidos por las Unidades de Auditoría Interna Municipal
- 5) Evaluación de la formulación y el seguimiento a responsabilidades
- 6) Evaluación de los servicios de auditoría
- 7) Evaluación del desempeño y ejecución global de las Unidades de Auditoría Interna Municipal

Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro; asimismo, actualmente el personal del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, se encuentra elaborando los informes que serán remitidos a las Corporaciones Municipales, a fin de garantizar la implementación de recomendaciones que contribuyan a mejorar la gestión de las Unidades de Auditoría Municipal.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL							
Ítem	Departamento		Municipalidad		Categoría	Calificación obtenida	Confiabilidad del Control de las Unidades de Auditoría Interna Municipal
1	Atlántida	01	La Ceiba	01	A	36%	Ineficaz
2	Colón	02	Balfate	02	D	44%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
3	Comayagua	03	Comayagua	01	A	68%	Eficaz con falta de cumplimiento
4	Comayagua	03	El Rosario	03	D	72%	Eficaz con falta de cumplimiento
5	Comayagua	03	Lamaní	07	C	60%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
6	Comayagua	03	Villa de San Antonio	19	C	56%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
7	Cortés	05	Choloma	02	A	32%	Ineficaz
8	Cortés	05	Omoa	03	B	48%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
9	Cortés	05	San Manuel	09	B	52%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
10	Cortés	05	Villa Nueva	11	A	56%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
11	Cortés	05	La Lima	12	A	52%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
12	El Paraíso	07	Yuscarán	01	C	24%	Ineficaz
13	El Paraíso	07	El Paraíso	04	A	48%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
14	El Paraíso	07	Jacaleapa	06	C	64%	Eficaz con falta de cumplimiento
15	El Paraíso	07	Morocelí	08	C	24%	Ineficaz
16	Lempira	13	La Campa	08	D	20%	Inexistente
17	Lempira	13	La Iguala	09	D	24%	Ineficaz
18	Lempira	13	Las Flores	10	C	20%	Inexistente
19	Lempira	13	La Unión	11	D	72%	Eficaz con falta de cumplimiento
20	Lempira	13	Lepaera	13	C	56%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
21	Santa Bárbara	16	Santa Bárbara	01	A	32%	Ineficaz
22	Santa Bárbara	16	Azacualpa	04	C	64%	Eficaz con falta de cumplimiento
23	Santa Bárbara	16	San José de Colinas	06	D	72%	Eficaz con falta de cumplimiento
24	Santa Bárbara	16	San Marcos	21	C	16%	Inexistente
25	Santa Bárbara	16	Trinidad	26	B	52%	Eficaz con falta de cumplimiento y diseño
26	Santa Bárbara	16	Las Vegas	27	B	72%	Eficaz con falta de cumplimiento
Confiabilidad del Control de las Unidades de Auditoría Interna Municipal							
Inexistente: La organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna no es adecuado y no cumple con todas las funciones de fiscalización y control formalmente establecidas							
Ineficaz: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna Municipal existe; sin embargo se considera ineficaz ya que la organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna no es adecuada y solamente cumple con algunas de las funciones de fiscalización y control formalmente establecidas							
Eficaz con falta de cumplimiento y diseño: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna es eficaz; sin embargo presenta algunos incumplimientos en el desempeño de sus funciones y deficiencias en el diseño de los instrumentos de evaluación y fiscalización							
Eficaz con falta de cumplimiento: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna es eficaz; sin embargo presenta algunos incumplimientos en el desempeño de sus funciones							
Eficaz: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna es eficaz, la organización y funcionamiento es adecuada y cumple con la mayor parte de las funciones formalmente establecidas de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y demás prácticas de auditoría							
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales							

De la evaluación realizada a la Organización y Desempeño de las 26 Unidades de Auditoría Interna Municipal, se puede concluir que la confiabilidad del control interno es en promedio **Eficaz con Falta de Cumplimiento y Diseño**.

V. AUDITORÍAS REALIZADAS E INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Producto de la Asistencia Técnica y Supervisión realizada; así como el seguimiento a la aplicación de los conocimientos impartidos en eventos de capacitación realizados; los auditores internos municipales han practicado evaluaciones, auditorías y realizado otras actividades de fiscalización y control tales como:

1. Se ejecutaron cincuenta y tres (53) Auditorías Especiales, realizadas de conformidad a los lineamientos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas y otras prácticas de auditoría; con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables, así como establecer el grado de confiabilidad de la información financiera que se genera en las Municipalidades.

Las auditorías fueron practicadas con énfasis en cuentas, renglones presupuestarios, proyectos y/o programas tales como:

- a) Cuenta Caja y Bancos;
- b) Cuenta Propiedad, Planta y Equipo;
- c) Objeto presupuestario Servicios Técnicos y Profesionales;
- d) Renglón presupuestario Sueldos y Salarios;
- e) Renglón presupuestario Materiales y Suministros;
- f) Renglón presupuestario Bienes capitalizables,
- g) Auditorías a proyectos y programas específicos.

Se realizaron sesenta y un (61) Evaluaciones de Control Interno, con énfasis en áreas o componentes tales como:

- a) Recursos Humanos
- b) Área de Catastro
- c) Área de Tesorería
- d) Áreas de Contabilidad y Presupuesto
- e) Evaluación de los Componentes de Ambiente de Control, Identificación y Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información y Comunicación y Monitoreo (Auditores Internos que participaron en el Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal)

AUDITORIAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL			
Descripción	Auditorías y evaluaciones programadas	Auditorías y evaluaciones Finalizadas	En Proceso o pendientes de ejecutar
Auditorías Especiales	214	53	161
Evaluaciones de Control Interno	107	61	46
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales			

Producto de la auditorías antes descritas, se emitieron los respectivos informes conteniendo debilidades de control interno; hechos que originan la formulación de responsabilidades civiles y administrativas; así como también hechos con indicios de responsabilidad penal.

INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL			
Descripción de Informes de Auditoría y Evaluación de Control Interno	En proceso de revisión-corrección	En proceso de elaboración	Total
Informes de Auditorías Especiales (Conteniendo hallazgos de control interno y hechos que originan responsabilidades civiles y administrativas)	38	15	53
Informes de Evaluación de Control Interno	33	28	61
Informes Especiales conteniendo hechos con indicios de responsabilidad penal	3		
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales			

Los informes de evaluación de control interno y de auditoría emitidos por las Unidades de Auditoría Interna, han sido sometidos a un proceso de revisión-corrección, con el objetivo de garantizar que se utilizan los formatos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas; así como para garantizar la adecuada comprensión de lo informado y que las recomendaciones se redactaran en forma clara, concisa y objetiva, de tal forma que puedan ser implementadas y corregidas las deficiencias determinadas.

Cabe mencionar que en vista que los auditores internos no cuentan con conocimientos sólidos de auditoría, el proceso de ejecución de auditorías y evaluaciones de control interno, así como la emisión de los informes ha sido lento; no obstante el personal del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales se encuentra brindando la asistencia necesaria para que se finalice con los trabajos en proceso.

2. Los auditores internos emitieron informes mensuales y memorandos u oficios, conteniendo recomendaciones con el objetivo de corregir deficiencias de control interno detectadas.
3. Algunos auditores internos han efectuado la revisión del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2015 y han emitido el dictamen correspondiente.
4. Algunos auditores internos han efectuado el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y por las propias Unidades de Auditoría Interna.

VI. LIMITACIONES REPORTADAS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Al solicitar las causas que dan origen al incumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2015; así como a las recomendaciones contenidas en los informes de la supervisión anterior, el personal de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, manifestó la existencia de algunas limitaciones tales como:

- 1) Por instrucción de algunos Alcaldes (as) Municipales, ejecutan actividades de revisión previas, coadministrando las operaciones administrativas y financieras.
- 2) Las Corporaciones Municipales, nombran auditores internos sin experiencia previa en el área de auditoría; por lo que se dificulta el cumplimiento de las funciones establecidas en el marco legal aplicable.
- 3) Falta de independencia para desarrollar las labores de auditoría a posteriori, ya que al indagar sobre situaciones que originan la formulación de responsabilidades; son marginados, pierden autoridad, respeto y en otros casos son separados de sus cargos.
- 4) Recurso humano insuficiente para poder realizar el control y fiscalización de los ingresos y gastos municipales.
- 5) Algunos Alcaldes Municipales, obstaculizan la labor de vigilancia de control interno y fiscalización a posteriori que deben ejercer las Unidades de Auditoría Interna Municipal, invocando la Autonomía Municipal e inobservando las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento y Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
- 6) Falta de apoyo logístico y presupuestario, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual.

VII. CONCLUSIONES

1. Un total de 35 municipalidades con ingresos corrientes superiores el millón de lempiras (L. 1,000,000.00), no han contratado auditor interno; por lo que el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, anualmente realiza las acciones tendientes a fin de que las referidas municipalidades, cumplan con lo establecido en el artículo No. 52 de la Ley de Municipalidades.
2. El 82.5% de los auditores internos municipales, únicamente cuenta con el título de Perito Mercantil y Contador Público. Esta limitante se presenta incluso en algunas Municipalidades Categoría A, cuyas operaciones requieren que el trabajo de auditoría interna se ejecute con equipos multidisciplinarios.
3. Algunos de los auditores internos municipales, han sido nombrados por las Corporaciones Municipales, sin contar con ningún tipo de experiencia en auditoría y desconocen la normativa que rige el accionar de las Unidades de Auditoría Interna Municipal; por lo que el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, ha diseñado y ejecutado el Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal y ha realizado durante las supervisiones y asistencias técnicas las acciones orientadas a fortalecer las capacidades con las que se deben contar para ejercer de manera eficiente el desempeño de las funciones que les corresponde.
4. El número de auditores que conforman las Unidades de Auditoría Interna Municipal, no es consistente con el tamaño de la municipalidad, el volumen de transacciones, la complejidad de sus actividades y presupuesto que estas manejan. En el caso de las Municipalidades categoría A, únicamente 4 de las 23 existentes, cuenta con más de 5 auditores.

5. Del análisis a la antigüedad laboral de los auditores que conforman las Unidades de Auditoría Interna Municipal, se puede comprobar que únicamente el 48.53%, ha permanecido en sus puestos de trabajo por más de tres años; el resto es regularmente removido de los cargos, incidiendo esta condición en los resultados esperados, ya que al ser sustituidos, el Tribunal Superior de Cuentas, invierte nuevamente sus recursos en actividades de capacitación y asistencia técnica.
6. De la evaluación realizada al avance de la ejecución del Plan Operativo Anual de 121 Unidades de Auditoría Interna, se comprobó que las que pertenecen a Municipalidades Categoría A, cumplieron con el 67.22% de las actividades programadas; las Unidades que pertenecen a la Categoría B, en un 64.50% y las Categoría C y D, cumplieron en un 56.40% y 66.43% respectivamente.
7. De la evaluación realizada a la Organización y Desempeño de las 26 Unidades de Auditoría Interna Municipal, se puede concluir que la confiabilidad del control interno es en promedio **Eficaz con Falta de Cumplimiento y Diseño**.
8. Las Unidades de Auditoría Interna Municipal programaron un total 214 auditorías especiales y 107 evaluaciones de control interno, de las cuales 53 (25%) y 61 (57%) respectivamente, fueron finalizadas; emitiendo los informes de auditoría y evaluación correspondientes.
9. Los auditores internos municipales, emitieron informes mensuales de actividades y memorandos u oficios conteniendo recomendaciones tendientes a fortalecer el control interno de las Municipalidades, garantizando de esta manera el logro de los objetivos institucionales, así como proteger los recursos públicos asignados, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
10. Las Unidades de Auditoría Interna Municipal, han reportado una serie de limitaciones que imposibilitan la ejecución total de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual, entre las más significativas están:
 - a) Por instrucción de algunos Alcaldes Municipales algunos auditores internos ejecutan actividades de revisión previas (coadministración) de las operaciones administrativas y financieras.
 - b) Falta de independencia para desarrollar las labores de auditoría a posteriori, ya que al indagar sobre situaciones que originan la formulación de responsabilidades; son marginados, pierden autoridad, respeto y en otros casos son separados de sus cargos.
 - c) Algunos Alcaldes Municipales, obstaculizan la labor de vigilancia de control interno y fiscalización a posteriori que deben ejercer las Unidades de Auditoría Interna Municipal, invocando la Autonomía Municipal e inobservando las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento y Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público

11. La falta de experiencia, el perfil profesional de los auditores internos de las Municipalidades que requieren de Unidades de Auditoría Interna con equipos multidisciplinarios, el insuficiente número de auditores y la constante remoción de los auditores internos, inciden de manera negativa en los resultados que deben obtener las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

VII. RECOMENDACIONES

A las Corporaciones Municipales:

Con el propósito de mejorar las operaciones administrativo financieras y cumplir con el objetivo del control interno de proteger los recursos públicos asignados contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal:

- a) Girar instrucciones y verificar el cumplimiento de las mismas, a fin de que las Unidades de Auditoría Interna Municipal, ejecuten las labores de fiscalización establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades y sus respectivos Reglamentos.
- b) Analizar la posibilidad de fortalecer la estructura organizacional de las Unidades de Auditoría Interna Municipal; así como también, facilitar los recursos humanos, económicos y logísticos que sean necesarios para cumplir con las actividades programadas en los Planes Operativos Anuales.
- c) Realizar las acciones tendientes a garantizar el máximo grado de independencia en el cumplimiento de las funciones de las Unidades de Auditoría Interna Municipal.
- d) Evitar la asignación de labores de administración, aprobación, contabilización o adopción de decisiones de la entidad.
- e) Dar cumplimiento estricto cumplimiento a las recomendaciones que las Unidades de Auditoría Interna formulan en sus informes de auditoría, informes mensuales y memorandos.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2016

Yessy Marlen Rubio
Jefe del Departamento de
Supervisión de Auditorías Internas
Municipales

Guillermo Amado Mineros
Director de Municipalidades

ANEXO No. 1

NÚMERO DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) DE INGRESOS CORRIENTES SEGÚN INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

NÚMERO DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) DE INGRESOS CORRIENTES SEGÚN INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00) EN INGRESOS CORRIENTES SEGÚN INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015				
Código	Departamento	Cantidad de Municipios por Depto.	Municipalidades con Ingresos Corrientes	
			Mayores al Millón de lempiras	Menores al Millón de lempiras
01	Atlántida	8	8	
02	Colon	10	10	
03	Comayagua	21	19	2
04	Copán	23	17	6
05	Cortés	12	12	
06	Choluteca	16	10	6
07	El Paraíso	19	10	9
08	Francisco Morazán	28	20	8
09	Gracias a Dios	6	3	3
10	Intibucá	17	7	10
11	Islas de la Bahía	4	4	
12	La Paz	19	10	9
13	Lempira	28	11	17
14	Ocotepeque	16	9	7
15	Olancho	23	13	10
16	Santa Bárbara	28	21	7
17	Valle	9	5	4
18	Yoro	11	11	
Totales		298	200	98
Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ingresos proporcionados por el Departamento de Rendición de Cuentas Municipales				

ANEXO No. 2

DETALLE DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON EL MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) EN INGRESOS CORRIENTES Y QUE AÚN NO CUENTAN CON LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DETALLE DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON EL MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) EN INGRESOS CORRIENTES Y QUE AÚN NO CUENTAN CON LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DETALLE DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON EL MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) EN INGRESOS CORRIENTES Y QUE AÚN NO CUENTAN CON LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
Ítem	Departamento	Municipalidad	Categoría
1	Meambar	Comayagua	D
2	Ojos de Agua	Comayagua	C
3	San Pedro del Potrero	Comayagua	D
4	Dulce Nombre	Copán	C
5	San Antonio	Copán	D
6	San Jerónimo	Copán	D
7	San Pedro de Copán	Copán	D
8	El Corpus	Choluteca	D
9	San Antonio de Flores	Choluteca	D
10	Guinope	El Paraíso	C
11	San Matías	El Paraíso	D
12	Reitoca	Francisco Morazán	D
13	Puerto Lempira	Gracias a Dios	C
14	Juan Francisco Bulnes	Gracias a Dios	D
15	Colomoncagua	Intibucá	D
16	Masaguara	Intibucá	D
17	Yamaranguila	Intibucá	D
18	Cabañas	La Paz	D
19	Opatoro	La Paz	D
20	Santa Ana	La Paz	D
21	Belén	Lempira	D
22	Gualcinse	Lempira	D
23	Guarita	Lempira	D
24	Virginia	Lempira	D
25	Belén Gualcho	Ocatepeque	D
26	Sensenti	Ocatepeque	C
27	Gualaco	Olancho	C
28	Guayape	Olancho	D
29	Manto	Olancho	D
30	Arada	Santa Bárbara	C
31	Ceguaca	Santa Bárbara	D
32	Ilama	Santa Bárbara	B

**DETALLE DE MUNICIPALIDADES QUE SUPERARON EL MILLÓN DE LEMPIRAS
(L. 1,000,000.00) EN INGRESOS CORRIENTES Y QUE AÚN NO CUENTAN CON LA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Ítem	Departamento	Municipalidad	Categoría
33	Naranjito	Santa Bárbara	D
34	San Vicente Centenario	Santa Bárbara	D
35	Arenal	Yoro	C

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de Ingresos proporcionados por el Departamento de Rendición de Cuentas Municipales

ANEXO No. 3

**DETALLE DE CAPACITACIONES SOBRE CONTROL INTERNO BRINDADAS
DURANTE EL AÑO 2015, A PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA
INTERNA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES**

DETALLE DE CAPACITACIONES SOBRE CONTROL INTERNO BRINDADAS DURANTE EL AÑO 2015, A PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CAPACITACIONES SOBRE CONTROL INTERNO BRINDADAS AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES								
No.	Nombre del Evento	Lugar de realización	No. de Participantes	Impartido		Duración en Horas	Cantidad	
				Del	Al		Municipalidades	Departamentos
1	Control Interno	Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua	16	12/01/2015	16/01/2015	40	3 mancomunidades	3 mancomunidades
2	Control Interno	Hotel El Ángel, Municipio de La Paz, Departamento de La Paz	21	26/01/2015	30/01/2015	40	1 mancomunidad	1 mancomunidad
3	Funciones y Responsabilidades de la Corporación Municipal	Municipalidad de Tocoa, Departamento de Colón	13	13/03/2015	13/03/2015	4	1	1
4	Control Interno y Rol del Auditor Municipal	Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés	75	16/05/2015	17/05/2015	16	1	1
5	Control Interno	Municipalidad de Santa Rita, Departamento de Yoro	22	22/05/2015	22/05/2015	4	1	1
6	Control Interno	Municipalidad de Maraita, Departamento de Francisco Morazán	10	19/06/2015	19/06/2015	4	1	1
7	Control Interno	Municipalidad de Iriona, Departamento de Colón	17	07/08/2015	07/08/2015	4	1	1
8	Control Interno	Hotel Honduras Maya, Tegucigalpa	10	12/08/2015	12/08/2015	5	10	1
9	Control Interno	Cucuyagua, Departamento de Copán	6	11/09/2015	11/09/2015	4	1	1
10	Control Interno	Danlí, Departamento de El Paraíso	20	02/09/2015	02/09/2015	4	1	1
11	Control Interno	Santa Rosa de Copán, Copán	23	08/09/2015	08/09/2015	2	23	3
12	Control Interno	Comayagua, Comayagua	27	28/09/2015	28/09/2015	2	27	5
13	Control Interno	Comayagua, Comayagua	26	19/10/2015	19/10/2015	2	27	6
14	Control Interno	Marcovia, Choluteca	12	23/10/2015	23/10/2015	4	1	1
15	Control Interno	San Francisco del Valle, Ocotepeque	17	06/11/2015	06/11/2015	4	1	1
Total			315					

Fuente: Elaboración propia con base en los listados de asistencia levantados durante el desarrollo de las capacitaciones

ANEXO No. 4

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL AÑO 2015						
Ítem	Departamento	Código	Municipalidad	Código	Categoría	Porcentaje de Ejecución del POA
1	Atlántida	01	Ceiba	01	A	57%
2	Atlántida	01	El Porvenir	02	C	No se evaluó ***
3	Atlántida	01	Jutiapa	04	C	32%
4	Atlántida	01	La Masica	05	C	58%
5	Atlántida	01	San Francisco	06	C	No se evaluó ***
6	Atlántida	01	Tela	07	A	No se evaluó ***
7	Atlántida	01	Arizona	08	C	68%
8	Colón	02	Trujillo	01	B	36%
9	Colón	02	Balfate	02	D	40%
10	Colón	02	Iriona	03	D	Sin POA 2015
11	Colón	02	Limón	04	C	Sin POA 2015
12	Colón	02	Sabá	05	B	No se evaluó ***
13	Colón	02	Sonaguera	08	C	Sin POA 2015
14	Colón	02	Tocoa	09	A	No se evaluó ***
15	Colón	02	Bonito Oriental	10	C	35%
16	Comayagua	03	Comayagua	01	A	80%
17	Comayagua	03	El Rosario	03	D	63%
18	Comayagua	03	Esquíás	04	D	73%
19	Comayagua	03	La Libertad	06	C	Sin POA 2015 *
20	Comayagua	03	Lamaní	07	C	63%
21	Comayagua	03	San Jerónimo	13	D	Sin POA 2015 **
22	Comayagua	03	San José Comayagua	14	D	86%
23	Comayagua	03	San Sebastián	17	D	Sin POA 2015
24	Comayagua	03	Siguetepeque	18	A	93%
25	Comayagua	03	La Villa de San Antonio	19	C	49%
26	Comayagua	03	Las Lajas	20	C	57%
27	Comayagua	03	Taulabé	21	C	85%
28	Copán	04	Santa Rosa	01	A	81%
29	Copán	04	Cabañas	02	D	Sin POA 2015
30	Copán	04	Copán Ruinas	04	B	57%
31	Copán	04	Corquín	05	B	100%
32	Copán	04	Cucuyagua	06	B	100%

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
AÑO 2015**

Ítem	Departamento	Código	Municipalidad	Código	Categoría	Porcentaje de Ejecución del POA
33	Copán	04	Florida	10	C	Sin POA 2015
34	Copán	04	La Jigua	11	D	Sin POA 2015
35	Copán	04	La Unión	12	C	39%
36	Copán	04	Nueva Arcadia	13	A	65%
37	Copán	04	San Juan de Opoa	18	D	Sin POA 2015**
38	Copán	04	San Nicolás	19	C	56%
39	Copán	04	Santa Rita	21	C	68%
40	Cortés	05	San Pedro Sula	01	A	83%
41	Cortés	05	Choloma	02	A	51%
42	Cortés	05	Omoa	03	B	60%
43	Cortés	05	Pimienta	04	C	60%
44	Cortés	05	Potrerillos	05	B	85%
45	Cortés	05	Puerto Cortés	06	A	94%
46	Cortés	05	San Antonio de Cortés	07	C	Sin POA 2015
47	Cortés	05	San Francisco de Yojoa	08	B	77%
48	Cortés	05	San Manuel	09	B	71%
49	Cortés	05	Santa Cruz de Yojoa	10	A	50%
50	Cortés	05	Villa Nueva	11	A	82%
51	Cortés	05	La Lima	12	A	60%
52	Cholulteca	06	Cholulteca	01	A	30%
53	Cholulteca	06	Marcovia	07	C	76%
54	Cholulteca	06	Pespire	11	C	48%
55	El Paraíso	07	Yuscarán	01	C	48%
56	El Paraíso	07	Danlí	03	A	66%
57	El Paraíso	07	El Paraíso	04	A	78%
58	El Paraíso	07	Jacalepa	06	C	60%
59	El Paraíso	07	Moroceli	08	C	25%
60	El Paraíso	07	Potrerillos	10	D	Sin POA 2015
61	El Paraíso	07	Teupasenti	15	C	69%
62	El Paraíso	07	Trojes	19	C	Sin POA 2015
63	Francisco Morazán	08	Distrito Central	01	A	62%
64	Francisco Morazán	08	Cedros	03	C	56%
65	Francisco Morazán	08	El Porvenir	05	C	56%

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
AÑO 2015**

Ítem	Departamento	Código	Municipalidad	Código	Categoría	Porcentaje de Ejecución del POA
66	Francisco Morazán	08	Lepaterique	09	C	66%
67	Francisco Morazán	08	Maraita	10	C	71%
68	Francisco Morazán	08	Ojojona	13	C	80%
69	Francisco Morazán	08	Sabanagrande	16	C	60%
70	Francisco Morazán	08	San Antonio de Oriente	17	C	78%
71	Francisco Morazán	08	San Buenaventura	18	C	44%
72	Francisco Morazán	08	San Ignacio	19	B	43%
73	Francisco Morazán	08	Cantarranas	20	C	56%
74	Francisco Morazán	08	Santa Ana	22	C	71%
75	Francisco Morazán	08	Santa Lucía	23	B	83%
76	Francisco Morazán	08	Talanga	24	A	Sin POA 2015
77	Francisco Morazán	08	Tatumbula	25	C	49%
78	Francisco Morazán	08	Valle de Ángeles	26	A	78%
79	Francisco Morazán	08	La Villa de San Francisco	27	C	1%
80	Intibucá	10	La Esperanza	01	B	75%
81	Intibucá	10	Intibucá	06	B	55%
82	Intibucá	10	Jesús de Otoro	07	C	26%
83	Islas de la Bahía	11	Santos Guardiola	03	B	35%
84	La Paz	12	La Paz	01	B	No se evaluó ***
85	Lempira	13	La Iguala	09	D	Sin POA 2015 **
86	Lempira	13	Las Flores	10	C	Sin POA 2015 *
87	Lempira	13	La Unión	11	D	78%
88	Ocotepeque	14	Ocotepeque	01	B	42%
89	Ocotepeque	14	La Labor	07	C	Sin POA 2015
90	Ocotepeque	14	Mercedes	09	D	57%
91	Ocotepeque	14	San Francisco del Valle	11	C	79%
92	Ocotepeque	14	San Marcos	13	B	54%
93	Olancho	15	Juticalpa	01	A	84%
94	Olancho	15	Catacamas	02	B	83%
95	Olancho	15	Campamento	02	C	66%
96	Olancho	15	Dulce Nombre de Culmí	05	D	Sin POA 2015
97	Olancho	15	Jano	12	C	79%
98	Olancho	15	La Unión	13	C	40% *
99	Olancho	15	Salamá	16	C	Sin POA 2015

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
AÑO 2015**

Ítem	Departamento	Código	Municipalidad	Código	Categoría	Porcentaje de Ejecución del POA
100	Olancho	15	San Francisco de Becerra	18	C	Sin POA **
101	Olancho	15	Santa María del Real	20	C	53%
102	Olancho	15	Patuca	23	D	Sin POA **
103	Santa Bárbara	16	Atíma	16	D	68%
104	Santa Bárbara	16	Azacualpa	04	C	69%
105	Santa Bárbara	16	El Nispero	10	C	88%
106	Santa Bárbara	16	Macuelizo	13	C	84%
107	Santa Bárbara	16	Quimistán	18	D	Sin POA 2015
108	Santa Bárbara	16	San Marcos	21	C	Sin POA 2015
109	Santa Bárbara	16	Las Vegas	27	B	94%
110	Valle	17	Nacaome	01	B	71%
111	Valle	17	Amapala	03	C	61%
112	Valle	17	Goascorán	06	C	22%
113	Valle	17	Langue	07	C	45%
114	Valle	17	San Lorenzo	09	B	58%
115	Yoro	18	Yoro	01	C	30%
116	Yoro	18	El Negríto	03	B	76%
117	Yoro	18	El Progreso	04	A	16%
118	Yoro	18	Jocón	05	C	Sin POA 2015*
119	Yoro	18	Morazán	06	C	56%
120	Yoro	18	Olanchito	07	B	21%
121	Yoro	18	Santa Rita	08	B	43%

* El Auditor Interno afirmó que no existe evidencia de los documentos de la Unidad de Auditoría Interna durante se desempeñó en el cargo el auditor anterior

** Primera vez que se supervisa la Unidad de Auditoría Interna; asimismo el Auditor Interno afirmó que no desarrolla sus actividades en base a un POA (Se procedió a brindarle una inducción sobre la forma en cómo utilizar el formato que para tal efecto ha diseñado el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales

*** El POA 2015 no se evaluó en vista que la supervisión se realizó antes de finalizar el primer trimestre del año al que corresponde el Plan

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales